ERIO DEL INTERIOR
ACIÓN DEL NEUQUÉN

RIOJA 322

AT.

DECRETO Nº 153.
Expediente Nº 2253-J-1955.-

NEUQUEN, 25 de Octubre de 1955.-

Visto este expediente, por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de Agente, al ciudadano Don Alfredo Luis PINO; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de los informes producidos por la misma y el Hospital local, el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 40 y 61 del R.O.P.T.,

EL INTERVENTOR NACIONAL DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- DAR DE ALTA, con anterioridad al 1º del corriente, provisoriamente por el término de seis meses, en calidad de Agente de Policía, al ciudadano Don Alfredo Luis PINO (D.I. Policial - Clase 1917 - D.M. 25 - C.I. 23253, Policía Neuquén).-

Art. 2º.- El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ 560.00 mensuales, más una bonificación de $ 250.00 por carestía de la vida y $ 225.00 de salario familiar, por aplicación del 3. Decreto 7025/51, modificado por el Nº 6000/52 y $ 120.00 por beneficio acordado por 3. Decreto Nº 9810/54.-

Art. 3º.- Dejar establecido que esta designación cubre la vacante por renuncia del Agente Don Salvador MEZQUINO (Exp. 6282-M-1954), aceptada por R.G. 1558/54, elevada a conocimiento del Ministerio de Interior y Justicia con nota Nº 234 de fecha 24 de Marzo de 1954.-

Art. 4º.- Tómese razón, comuníquese, pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese.-

ES COPIA.-

RICARDO HERMELO
Capitán de Navío (R)
Interventor Nacional

Dr. JOSE FANEX MERLICO
Ministro de Gobierno